



Avda. de la Raza, 6. 41012 SEVILLA  
E-mail: Sededesconcentrada.adu.malaga@correo.aeat.es.  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

**Anuncio de inicio de trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados en la subasta nº 1/2026 de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE de Andalucía, Ceuta y Melilla.**

Celebrada la Subasta Pública nº 1/2026 el día 18 de marzo de 2026, en la Sede Desconcentrada de Málaga de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sita en la avenida Manuel Agustín Heredia, 1, de Málaga y habiendo quedado sin adjudicar los lotes relacionados en el correspondiente anexo, se anuncia que queda abierto el trámite de adjudicación directa. Los bienes se encuentran depositados y disponibles para ser examinados, durante los días **22 al 25 de junio de 2026**, previa cita a concertar en los locales relacionados en el anexo II.

El plazo de presentación de ofertas será hasta las **14:00 horas del día 29 de junio de 2026**. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la Sede desconcentrada de Aduanas e Impuestos Especiales de Málaga, Avenida Manuel Agustín Heredia, 1 de esta ciudad.

El interesado deberá aportar:

- **Anexo III** cumplimentado
- **Resguardo** del depósito constituido mediante ingreso del **10 por 100 del tipo de subasta** de los bienes respecto de los que desee pujar en la cuenta bancaria nº ES 50 0182 5918 44 020 0999022 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el BBVA.
- **Anexo IV:** Las pujas, que serán **únicas por cada persona y lote**, se efectuarán por escrito y en sobre debidamente cerrado, con la indicación de nombre y apellidos, NIF o CIF social, número de lote por el que se puja, cantidad en número y letra y firma del interesado o su representante debidamente acreditado.

Concluido el trámite de adjudicación directa, la Mesa procederá a devolver los depósitos que se hubieran constituido, salvo los pertenecientes a los adjudicatarios, que se aplicarán al pago del precio de adjudicación.

Los adjudicatarios deberán ingresar en la cuenta bancaria arriba indicada dentro de los quince días siguientes a la comunicación del acta de adjudicación formalizada por la Mesa, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Los adjudicatarios que no procedan de este modo perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de adjudicación directa para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan en ese momento a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

En cuanto a las condiciones de celebración de esta adjudicación directa:

- Régimen jurídico
- Tributación
- Requisitos de los licitadores
- Requisitos de los lotes

- Cargas, gravámenes y otros gastos
- Diligencias de adjudicación y documentación
- Retirada de los bienes adjudicados

**se estará a lo establecido para la subasta pública nº 1/2026 en las bases publicadas.**

En relación al precio mínimo de adjudicación, se aplicará lo dispuesto en el artículo 107.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.